



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°145-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 30 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El Informe N° 091-2023-GGGRD-MDCG/G/GRL de la Gerencia del Riesgo de Desastres, de fecha 29 de marzo de 2023, relacionado a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para ejecución del Plan de Contingencia – Semana Santa en Castillo Grande 2023 y el Informe N° 136-2023-MDCG/LP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 30 de marzo de 2023, otorgando la disponibilidad presupuestal, y;

CONSIDERANDO

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

El Informe N° 091-2023-GGGRD-MDCG/G/RGL de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, relacionado a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para ejecución del "Plan de Contingencia –Semana Santa en Castillo Grande 2023", es un plan elaborado para ser aplicado en situaciones no comunes. En todos los lugares existentes con situaciones no comunes y por ello deben ser evaluados y estudiados para mitigar de la mejor manera, los posibles accidentes que pueda ser minimizado sobre todo en los posibles daños personales. La festividad de Semana Santa es una fiesta costumbrista, motivo que nos inculca mayor promoción en vista que nuestro Distrito se va convirtiendo en el más relevante de nuestra Amazonia Peruana, este evento se realiza todos los años, por lo cual se ha provisto con la propuesta de conformación de comisiones para el evento SEMANA SANTA EN CASTILLO GRANDE, en el cual la Unidad de Defensa Civil Y COED, esta como miembro de la Subcomisión de Feria de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



agropecuaria, agroindustrial, comercial, artesanal y gastronómica, feria informativa de programas sociales y eco trueque (Ruleta ecológica).

Mediante el Informe N° 136-2023-MDCG/LP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuesta para asegurar la ejecución del Plan de Contingencia –"Semana Santa en Castillo Grande 2023" por un monto total de S/. 1,633.00 (Un Mil Seiscientos Treinta y Tres con 00/100 soles);

Mediante proveído S/N Gerencia Municipal, de fecha 30 de marzo de 2023, indica que se proyecte la resolución de alcaldía;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, demás normas legales pertinentes;

SE RESUELVE:

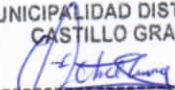
ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Contingencia – "Semana Santa en Castillo Grande 2023" por un monto total de S/. 1,633.00 (Un Mil Seiscientos Treinta y Tres con 00/100 soles), en el marco de la Promoción del Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos y a las demás oficinas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que después de haber concluido la ejecución del Plan de Contingencia –"Semana Santa en Castillo Grande 2023", se realizará un informe al Concejo Municipal de los logros obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE